

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, 29 de julio de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Además, considerando la respectiva Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – VERSION 3 del 15 de agosto de 2025 y actualizada el 25 de septiembre de 2025.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Sector:

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición
 Producción de automóviles
 Producción textil
 Industria química
 Fabricación
 Energía
 Ingeniería

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector secundario y terciario. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas. „**MAYORISTAS:** Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes. „**MINORISTAS:** También llamados detallistas, venden al cliente final.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes:

Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro.

Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final. Los detallistas deben realizar estrategias de merchandising para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.



La industria manufacturera incluye la transformación física o química de materiales, de sustancias, o de componentes en productos nuevos, aunque esto no se puede utilizar como el solo criterio universal para definir la industria manufacturera. Los materiales, las sustancias o los componentes transformados son las materias primas que son productos de la agricultura, de la silvicultura, de la pesca, de la explotación minera o de canteras así como los productos de otras actividades de la industria manufacturera. La alteración, la renovación o la reconstrucción sustancial de mercancías se consideran generalmente industria manufacturera.

Las unidades comprometidas en la industria manufacturera se describen a menudo como las plantas, las fábricas o molinos y característicamente utilizan maquinarias mecánicas o a mano. Sin embargo, unidades que transforman los materiales o las sustancias en productos nuevos a

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

mano o en el hogar del trabajador y aquellos involucrados en la venta al público en general de los productos hechos en los mismos locales de los cuales se venden, por ejemplo panaderías y sastres a medida, también se incluyen en esta categoría. El resultado de un proceso de fabricación se puede finalizar en el sentido que es lista para la utilización o el consumo, o puede ser semielaborada en el sentido de convertirse en un insumo para fabricación adicional.

El sector industrial de la economía

El sector industrial de la economía es el que fabrica productos acabados que luego pueden utilizarse, a saber, la construcción y la industria manufacturera. El sector industrial también se conoce como sector secundario.

El sector industrial o secundario es uno de los tres sectores que componen la economía de un país. Los otros dos son el sector primario (incluye la agricultura, la pesca y la minería) y el sector servicios (incluye la hostelería, la consultoría y la enfermería). El sector secundario es el que fabrica un producto completo que luego puede ser utilizado. Ejemplos de sector industrial son la industria manufacturera y la construcción.

Sector terciario o de servicios



Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

ANALDEX: Asociación Nacional de Comercio Exterior, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

PROCOLOMBIA: entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

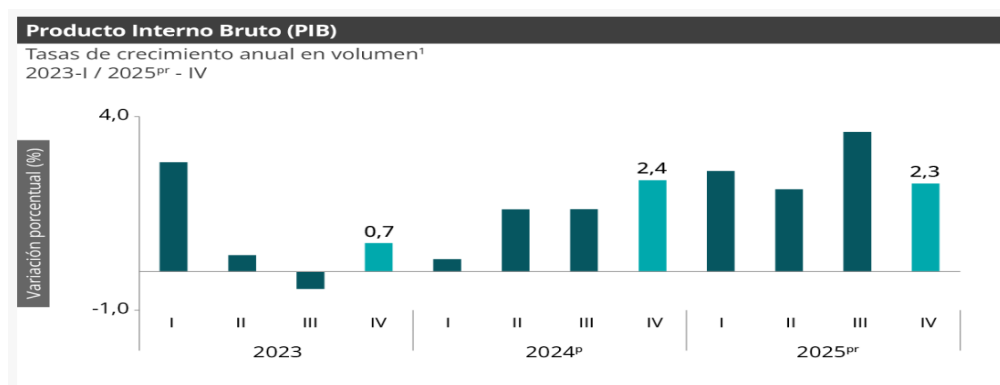
ACOP: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las micro empresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar.

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar:

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO PIB desde el enfoque de la producción



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar
^{Pr}provisional

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) OCTUBRE 2025

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses^{Pr}
Total nacional
Noviembre 2025

Indicador	Variación anual Noviembre 2025 / noviembre 2024	Variación año corrido Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	Variación doce meses Diciembre 2024 - noviembre 2025 / diciembre 2023 - noviembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	11,8	11,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,5	9,3	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	11,7	11,2
Total Personal ocupado	2,1	0,4	0,2

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual Noviembre 2025 / noviembre 2024

En noviembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Noviembre 2025 / noviembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	42,3	2,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	32,7	0,9
Alimentos (viveres en general)	3,2	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	4,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	3,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,9	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,5

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,8	11,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,5	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,2	1,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (viveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	13,8	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	2,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual noviembre 2025/ noviembre 2024

Para el mes de noviembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,1%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

especializados en la venta de alimentos con una variación de 7,2%, que en conjunto contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Noviembre 2025/ noviembre 2024 Pr

Actividades económicas	Noviembre 2025 / noviembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	9,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,2	2,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,1	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	10,9	0,8
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	38,9	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,0	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	1,7	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	21,6	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,2	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	28,1	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	0,2
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,9	-0,5

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024

En el periodo de enero a noviembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,9%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,2%, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – noviembre 2025 / enero – noviembre 2024 Pr

Actividades económicas	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,8	11,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,4	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,6	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,2	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	20,9	3,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,9	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	52,0	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	12,1	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	25,9	0,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,6	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	10,3	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	25,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4,8	0,0

Fuente: DANE – EMC

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

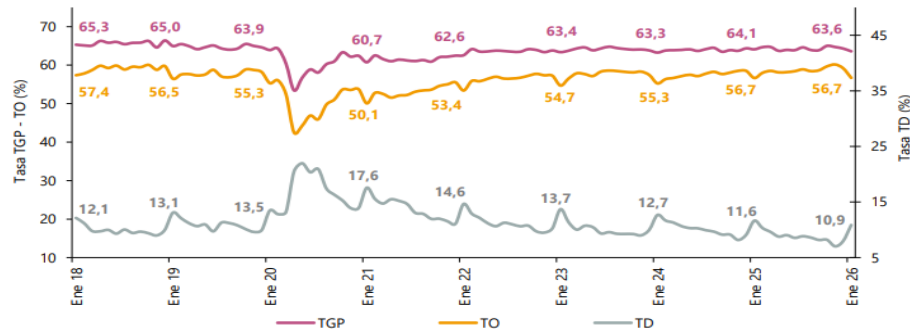
MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 27 de enero 2026, indica que, Para el mes de enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10.9 %, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

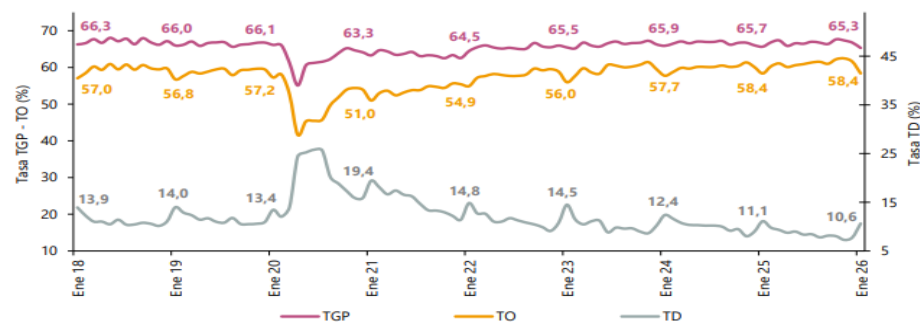
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 07/03/2026.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE3 Fecha de consulta 07/03/2026

También nos habla que, En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
 p.p.: puntos porcentuales.
[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
 Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
 Nota: poblaciones en miles.
 Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente DANE4 - Fecha de consulta 07/03/2026

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa para el trimestre En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

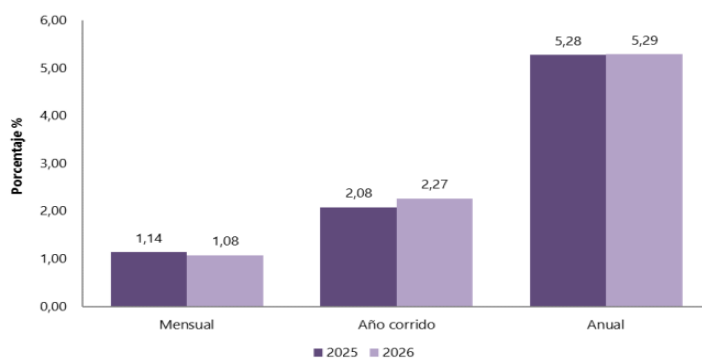
- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
 - Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
 - Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.
- Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia. Teniendo una participación importante el sector servicios en este crecimiento, dentro de sus diversas actividades. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado en diciembre de 2025 por parte de la Presidencia de la República de Colombia, se decretó el incremento del salario mínimo para el año **2026**, el cual quedó fijado en **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)** mensuales a partir del 1 de enero. Este ajuste también incluye el **auxilio de transporte**, establecido en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095)**, lo que eleva la cifra total a **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** mensuales.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2026	\$ 1.750.905	23%	Decreto
2025	\$ 1.423.500	9,54%	Decreto
2024	\$ 1.300.000	12,07%	Decreto
2023	\$ 1.160.000	16%	Consenso
2022	\$ 1.000.000	10,07%	Consenso
2021	\$ 908.526	3,50%	Decreto
2020	\$ 877.806	6%	Decreto

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2019	\$ 828.116	6%	Consenso
2018	\$ 781.242	5,90%	Decreto
2017	\$ 737.717	7%	Decreto
2016	\$ 689.455	7%	Decreto
2015	\$ 616.000	4,60%	Decreto

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Ley 1480 de 2011: “Estatuto del Consumidor y Estatuto Tributario”.
- Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Pública”.
- Ley 610 de 2000: “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría, artículo 3° referentes a la igualdad, legalidad, eficiencia, economía, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia”.
- Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen, medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- Ley 1437 de 2011: “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 4170 de 2011: “Por el cual se crea al Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se determina su objetivo y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Ministerial, No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y Convenios.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Así mismo, se deberá dar cumplimiento a los manuales y guías emitidas por Colombia Compra Eficiente vigentes en lo referente a los Estudios del Sector, Codificación de Bienes y Servicios, identificación y cobertura del riesgo, requisitos habilitantes; y las demás normas concordantes de la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

1.3 TÉCNICO:

El presente estudio técnico tiene como finalidad analizar las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado relacionadas con la adquisición de elementos de protección personal (EPP) y elementos de seguridad industrial requeridos por el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), con el propósito de garantizar la protección de la integridad física del personal militar y civil en el desarrollo de sus funciones.

En la actualidad, el mercado de EPP y seguridad industrial presenta una amplia oferta de productos que cumplen con estándares nacionales e internacionales de calidad, tales como normas técnicas NTC, ANSI, OSHA, EN e ISO, lo que permite a las entidades estatales acceder a bienes que garantizan niveles adecuados de confiabilidad, resistencia, desempeño y ergonomía. Estas condiciones se encuentran alineadas con lineamientos emitidos por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve entornos laborales seguros mediante la adopción de medidas de prevención y protección efectivas.

Desde el enfoque tecnológico, se evidencia una evolución significativa en el diseño y fabricación de estos elementos, incorporando materiales de alto desempeño como polímeros avanzados, fibras sintéticas reforzadas, compuestos dieléctricos y textiles técnicos, los cuales mejoran la durabilidad, confort y capacidad de protección frente a múltiples factores de riesgo. Así mismo, los desarrollos recientes están orientados a optimizar la ergonomía y adaptabilidad al usuario, reduciendo la fatiga y aumentando la eficiencia en el desempeño de las labores, conforme a tendencias identificadas en organismos técnicos especializados en seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma, el mercado ofrece una amplia diversidad de productos con características específicas que permiten su selección de acuerdo con los factores de riesgo identificados en la matriz de peligros de la Unidad, tales como riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, físicos, biológicos y locativos. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la normatividad colombiana vigente, particularmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que establecen la obligación de implementar medidas de control eficaces para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En cuanto a las condiciones de calidad, los proveedores del sector garantizan el cumplimiento de especificaciones técnicas mediante fichas técnicas, certificados de conformidad, ensayos de laboratorio y garantías de fabricación, lo cual permite verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los procesos contractuales. En este sentido, el cumplimiento de estándares técnicos constituye un factor determinante para asegurar la eficacia de los EPP en la mitigación de riesgos laborales.

Respecto a las condiciones de suministro, el mercado nacional cuenta con proveedores especializados que disponen de inventarios suficientes, capacidad logística y cobertura para realizar entregas oportunas en sitio, favoreciendo el cumplimiento de los cronogramas contractuales. En general, estos elementos no requieren condiciones especiales de conservación como cadena de frío; sin embargo, se exige que los productos sean entregados en condiciones

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

óptimas de almacenamiento, empaque, transporte y manipulación, garantizando su integridad y funcionalidad.

Adicionalmente, se identifican tendencias del mercado orientadas a la sostenibilidad y la innovación, evidenciadas en el desarrollo de elementos fabricados con materiales reciclables, procesos de producción más limpios y diseños enfocados en la reutilización y reducción del impacto ambiental, lo cual responde a lineamientos globales en materia de responsabilidad ambiental y sostenibilidad.

Fuentes y Herramientas de Análisis

El análisis técnico del mercado se soporta en información proveniente de fuentes especializadas, tales como:

Publicaciones de gremios del sector de seguridad y salud en el trabajo, como la Asociación Colombiana de Seguridad (CCS) y la International Safety Equipment Association (ISEA).

Revistas científicas y técnicas especializadas, como el Journal of Safety Research y la Revista Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Documentos técnicos y lineamientos emitidos por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) y el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

En el marco del Principio de Planeación que rige la contratación estatal en Colombia, consagrado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la determinación precisa del perfil del proponente es un requisito sine qua non para garantizar la idoneidad técnica en la ejecución del objeto contractual.

Para la adquisición de elementos de emergencia y seguridad destinados al personal del Comando Aéreo de Combate No. 1, el universo de la oferta está constituido por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social principal esté directamente indexado con la fabricación, distribución, importación y comercialización de Elementos de Protección Personal (EPP), dotaciones industriales, equipos de seguridad vial y sistemas especializados de rescate y protección contra riesgo eléctrico y alturas.

Es fundamental advertir que, debido a la alta heterogeneidad y especialidad técnica de los cincuenta y cuatro (54) ítems requeridos por la institución, el mercado relevante no se limita a comercializadores minoristas genéricos. El perfil del proveedor idóneo debe corresponder a distribuidores autorizados o integradores de soluciones logísticas empresariales y estatales, pertenecientes al sector de comercio al por mayor de artículos de seguridad industrial. Esta distinción es crítica en materia de contratación pública, puesto que elementos de misión crítica como los trajes de protección contra arco eléctrico, pértigas de salvamento de alta tensión, eslingas dieléctricas y arneses tácticos exigen certificaciones de conformidad de producto de nivel internacional, tales como las normas ANSI, CSA, EN, NFPA y reglamentaciones nacionales como el RETIE y RETILAP.

Por consiguiente, el estudio del sector debe reconocer que las firmas que concurren a estos procesos de selección ostentan una estructura organizacional robusta que combina la capacidad logística de distribución multiproducto con el respaldo técnico de los fabricantes originales. Estos agentes de mercado basan su competitividad en economías de escala y en canales directos de aprovisionamiento con multinacionales del sector de la seguridad, lo que les permite garantizar la homogeneidad de los insumos y la vigencia tecnológica requerida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, asegurando que el gasto público se traduzca en una compra eficiente y alineada con los precios de mercado.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

En cumplimiento del Principio de Economía establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), la determinación del valor estimado del contrato debe obedecer a un estudio de mercado sistemático, trazable y representativo de las condiciones macroeconómicas actuales.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial autorizado asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$174.534.357,00) MCTE**, la Fuerza Aeroespacial Colombiana adelantó una etapa de prospección y solicitud de cotizaciones con el fin de evaluar los precios unitarios techo de cada uno de los cincuenta y cuatro (54) ítems requeridos.

La recolección de información de mercado se canalizó a través de dos de las superficies comerciales y proveedores del canal estatal con mayor robustez logística y comercial del país, identificadas como:

Fuente 1: CENCOSUD

Fuente 2: FALABELLA

El Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de evaluación y verificación, deja constancia de que, una vez efectuado el análisis técnico de las cotizaciones presentadas por las empresas objeto de estudio, se verificó que los bienes ofertados cumplen integralmente con las especificaciones técnicas, características, requisitos de calidad y demás condiciones establecidas por la Entidad para atender la necesidad requerida. En consecuencia, este Comité certifica que las propuestas evaluadas satisfacen los criterios técnicos exigidos y son procedentes desde el punto de vista técnico para continuar con el trámite correspondiente.

Al analizar los totales globales consolidados de ambas ofertas (donde la Fuente 1 reportó un valor total de **\$167.676.400,00** y la Fuente 2 un valor total de **\$166.472.131,00**), se evidencia una desviación estadística mínima entre las dos fuentes. Esta estrecha dispersión confirma la existencia de una alta tensión competitiva en el sector y dota al estudio de mercado de una elevada confiabilidad, demostrando que los precios capturados reflejan fielmente el equilibrio comercial de la oferta.

Desde la perspectiva de la estructuración económica y la eficiencia del gasto, se determinó realizar un análisis pormenorizado ítem por ítem mediante la aplicación de métricas estadísticas de tendencia central (promedio aritmético, menor valor, mediana y media geométrica). Este ejercicio analítico permitió identificar que el presupuesto oficial autorizado por la administración se encuentra perfectamente alineado con las realidades del mercado, toda vez que ambas cotizaciones se ubican por debajo del techo presupuestal, generando un margen de seguridad o holgura financiera de **\$6.857.957,00** respecto a la Fuente 1 y de **\$8.062.226,00** respecto a la Fuente 2. Este excedente presupuestal asegura que ninguna de las líneas de contratación quede desierta por subestimación de costos en los pliegos de condiciones.

De las cotizaciones allegadas por las empresas **CENCOSUD** y **FALABELLA**, se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026			CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALA BELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	
		UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + NA	VALOR TOTAL + NA	VALOR UNITARIO + NA					VALOR TOTAL + NA
RUBRO: A-024241002408 - DOTACION (PRENDA S DE VESTIR Y CALZADO) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$124.195.280,00														
1	CARETA MASCARA DE SOLDAR	UNIDAD	1	140.000,00		1	131.000,00	131.000,00	135.000,00	135.000,00	133.000,00	131.000,00	133.000,00	132.984,98
2	CHALECOS SALVA VIDAS	UNIDAD	35	300.000,00		35	290.000,00	10.150.000,00	290.380,00	10.162.800,00	10.158.300,00	10.150.000,00	10.158.300,00	10.158.298,05
3	ARNES DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS	UNIDAD	3	1.000.000,00		3	918.000,00	2.754.000,00	884.848,00	2.653.938,00	2.703.989,00	2.653.938,00	2.703.989,00	2.703.506,10
4	BOTAS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS X PAR	UNIDAD	1	800.000,00		1	770.000,00	770.000,00	742.580,00	742.580,00	758.280,00	742.580,00	758.280,00	758.155,54
5	BOTAS DIELECTRICAS VOLTAJE DE 17.000V	PAR	2	1.958.520,00		2	1.982.000,00	3.924.000,00	1.859.200,00	3.718.400,00	3.821.200,00	3.718.400,00	3.821.200,00	3.819.816,98
6	CANILLERA PARA GUADANAR	PAR	14	172.440,00		14	150.000,00	2.100.000,00	154.000,00	2.156.000,00	2.128.000,00	2.100.000,00	2.128.000,00	2.127.815,78
7	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	20	49.299,00		20	47.000,00	940.000,00	49.297,00	985.940,00	982.970,00	940.000,00	982.970,00	982.896,01
8	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA INTELIGENTE SENSORES	UNIDAD	2	300.000,00		2	270.000,00	540.000,00	278.080,00	552.160,00	548.080,00	540.000,00	548.080,00	548.048,15
9	CARTUCHOS PARA VAPORES UNIVERSALES	UNIDAD	10	100.000,00		10	98.000,00	980.000,00	98.390,00	983.900,00	981.950,00	980.000,00	981.950,00	981.948,02
10	CASCO DIELECTRICO TIPO II	UNIDAD	2	120.000,00		2	110.000,00	220.000,00	111.880,00	223.720,00	221.880,00	220.000,00	221.880,00	221.862,20
11	CASCO MOTOCICLETA	UNIDAD	18	431.250,00		18	391.800,00	6.268.800,00	380.800,00	6.092.800,00	6.180.800,00	6.092.800,00	6.180.800,00	6.180.173,51
12	CHALECO DE MOTO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD 200	UNIDAD	4	192.500,00		4	218.000,00	872.000,00	190.400,00	761.600,00	816.800,00	761.600,00	816.800,00	814.932,84
13	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	70	35.000,00		70	35.000,00	2.450.000,00	33.320,00	2.332.400,00	2.391.200,00	2.332.400,00	2.391.200,00	2.390.476,94
14	CHAQUETA ANTI FRICCION BODY ARMOR	UNIDAD	6	428.250,00		6	330.000,00	1.980.000,00	316.540,00	1.899.240,00	1.939.820,00	1.899.240,00	1.939.820,00	1.939.199,83
15	CONECTOR DE ANCLAJE GRADUABLE EN REATA DIELECTRICO PARA ELECTRICISTAS	UNIDAD	2	100.000,00		2	97.800,00	195.600,00	98.889,00	197.778,00	196.889,00	195.600,00	196.889,00	196.885,99
16	DELANTAR PARA GUADANADOR	UNIDAD	25	30.000,00		25	30.000,00	750.000,00	28.441,00	711.025,00	730.512,50	711.025,00	730.512,50	730.252,52
17	ESLINGA DIÉLECTRICA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE	UNIDAD	3	790.000,00		3	790.000,00	2.370.000,00	762.790,00	2.288.370,00	2.329.185,00	2.288.370,00	2.329.185,00	2.328.827,37
18	ESLINGA DIÉLECTRICA DE RESTRICCIÓN	UNIDAD	3	950.000,00		3	944.000,00	2.832.000,00	907.970,00	2.723.910,00	2.777.955,00	2.723.910,00	2.777.955,00	2.777.429,23
19	ESLINGA DIÉLECTRICA EN Y. 9000 VOLTIOS	UNIDAD	3	1.490.000,00		3	1.488.000,00	4.458.000,00	1.418.100,00	4.248.300,00	4.353.150,00	4.248.300,00	4.353.150,00	4.351.887,11
20	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	UNIDAD	280	22.000,00		280	21.800,00	6.048.000,00	21.896,00	6.130.880,00	6.089.440,00	6.048.000,00	6.089.440,00	6.089.298,99
21	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	UNIDAD	280	22.000,00		280	21.800,00	6.048.000,00	21.896,00	6.130.880,00	6.089.440,00	6.048.000,00	6.089.440,00	6.089.298,99
22	GUANTES DE CUERO SINTETICO	PAR	50	70.000,00		50	69.000,00	3.450.000,00	67.830,00	3.391.500,00	3.420.750,00	3.391.500,00	3.420.750,00	3.420.624,94
23	GUANTES DE NITRIL	CAJA	120	40.000,00		120	35.000,00	4.200.000,00	38.080,00	4.589.600,00	4.384.800,00	4.200.000,00	4.384.800,00	4.380.904,02
24	GUANTES DE NITRIL CALIBRE 22 VERDES	PAR	17	27.000,00		17	26.800,00	455.600,00	26.180,00	445.080,00	450.330,00	445.080,00	450.330,00	450.299,18
25	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	PAR	20	180.000,00		20	175.000,00	3.500.000,00	178.500,00	3.570.000,00	3.535.000,00	3.500.000,00	3.535.000,00	3.534.826,73
26	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CORTOS	PAR	50	14.892,00		50	13.800,00	690.000,00	13.090,00	654.500,00	667.250,00	654.500,00	667.250,00	667.128,17
27	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4	PAR	6	1.130.000,00		6	1.124.000,00	6.744.000,00	1.071.000,00	6.428.000,00	6.585.000,00	6.428.000,00	6.585.000,00	6.583.080,13
28	IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTOCICLISTA 4 PIEZAS	UNIDAD	15	210.000,00		15	206.000,00	3.090.000,00	198.350,00	2.945.250,00	3.017.625,00	2.945.250,00	3.017.625,00	3.016.758,95
29	RODILLERAS Y CODERAS COLOR NEGRO X PAR	UNIDAD	4	320.000,00		4	312.000,00	1.248.000,00	309.400,00	1.237.600,00	1.242.800,00	1.237.600,00	1.242.800,00	1.242.789,12
30	GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR	UNIDAD	2	390.000,00		2	382.400,00	764.800,00	374.850,00	749.700,00	757.250,00	749.700,00	757.250,00	757.212,38



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-052

FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR

Versión N°:

01

Vigencia:

13-03-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026			CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALA BELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	
		UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + NA	VALOR TOTAL + NA	VALOR UNITARIO + NA					VALOR TOTAL + NA
RUBRO: A-0204014002408 - DOTACIÓN (PRENDA S DE VESTIR Y CALZADO) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$124.195.280,00														
31	MOSQUETON DIELECTRICO CON CIERRE DE ROSCA - EPP PERSONAL ELECTRICISTA	UNIDAD	5	560.000,00	2.800.000,00	5	550.400,00	2.752.000,00	535.500,00	2.677.500,00	2.714.750,00	2.677.500,00	2.714.494,43	
32	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	CAJA	30	275.000,00	8.250.000,00	30	271.800,00	8.154.000,00	267.750,00	8.032.500,00	8.093.250,00	8.032.500,00	8.093.021,99	
33	PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA	UNIDAD	200	68.000,00	13.600.000,00	200	67.200,00	13.440.000,00	65.450,00	13.090.000,00	13.265.000,00	13.090.000,00	13.263.845,60	
34	RESPIRADOR MEDCA CARA PARA VAPORES	UNIDAD	15	90.000,00	1.350.000,00	15	88.600,00	1.329.000,00	85.600,00	1.285.200,00	1.307.100,00	1.285.200,00	1.306.916,52	
35	RODILLERAS PARA MOTOCICLISTAS X PAR Y CODERAS PARA MOTOCICLISTAS X PAR	UNIDAD	6	315.000,00	1.890.000,00	6	312.000,00	1.872.000,00	303.450,00	1.820.700,00	1.848.350,00	1.820.700,00	1.846.171,82	
36	SOMBRERO TIPO PAVA	UNIDAD	100	30.000,00	3.000.000,00	100	28.400,00	2.840.000,00	28.560,00	2.856.000,00	2.748.000,00	2.840.000,00	2.745.876,91	
37	GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL	PAR	10	99.100,00	991.000,00	10	97.580,00	975.800,00	98.770,00	987.700,00	981.750,00	975.800,00	981.731,57	
38	LINEA DE VIDA PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	UNIDAD	3	1.000.000,00	3.000.000,00	3	690.000,00	2.070.000,00	666.400,00	1.999.200,00	2.034.600,00	1.999.200,00	2.034.292,01	
39	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS	UNIDAD	5	1.000.000,00	5.000.000,00	5	952.000,00	4.760.000,00	1.261.400,00	6.307.000,00	5.533.500,00	4.760.000,00	5.533.500,00	
TOTAL - DOTACION (PRENDA S DE VESTIR Y CALZADO)					124.195.280,00			118.886.600,00		118.856.411,00	118.871.505,50	116.335.653,00	118.871.505,50	118.796.727,81
PRESUPUESTO OFICIAL					124.195.280,00			124.195.280,00		124.195.280,00	124.195.280,00	124.195.280,00	124.195.280,00	124.195.280,00
DIFERENCIA					0,00			5.308.680,00		5.338.869,00	5.323.774,50	7.859.627,00	5.323.774,50	5.398.552,99
RUBRO: A-0204014004402 - MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$3.450.000,00														
40	PERTIGA DE SALVAMIENTO 34 KV - 45KV	UNIDAD	3	1.150.000,00	3.450.000,00	3	999.800,00	2.998.800,00	1.142.400,00	3.427.200,00	3.213.000,00	2.998.800,00	3.213.000,00	3.205.852,05
TOTAL - MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					3.450.000,00			2.998.800,00		3.427.200,00	3.213.000,00	2.998.800,00	3.213.000,00	3.205.852,05
PRESUPUESTO OFICIAL					3.450.000,00			3.450.000,00		3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00	3.450.000,00
DIFERENCIA					0,00			451.200,00		22.800,00	237.000,00	451.200,00	237.000,00	244.147,55
RUBRO: A-0204014004040 - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$26.700.000,00														
41	TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO	UNIDAD	1	20.000.000,00	20.000.000,00	1	19.720.000,00	19.720.000,00	19.040.000,00	19.040.000,00	19.380.000,00	19.040.000,00	19.380.000,00	19.377.017,31
42	ARNES PELVICO TACTICO PARA INSTRUCCION	UNIDAD	20	335.000,00	6.700.000,00	20	332.000,00	6.640.000,00	321.300,00	6.426.000,00	6.533.000,00	6.426.000,00	6.533.000,00	6.532.123,70
TOTAL - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD					26.700.000,00			26.360.000,00		25.466.000,00	25.913.000,00	25.466.000,00	25.913.000,00	25.909.141,01
PRESUPUESTO OFICIAL					26.700.000,00			26.700.000,00		26.700.000,00	26.700.000,00	26.700.000,00	26.700.000,00	26.700.000,00
DIFERENCIA					0,00			340.000,00		1.234.000,00	787.000,00	1.234.000,00	787.000,00	790.858,99
RUBRO: A-0204014002407 - ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDA S DE VESTIR) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$400.000,00														
43	TIE OFF DIELECTRICO 9KV	UNIDAD	2	200.000,00	400.000,00	2	191.800,00	383.600,00	193.500,00	387.000,00	385.100,00	383.200,00	385.100,00	385.095,31
TOTAL - ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDA S DE VESTIR)					400.000,00			383.200,00		387.000,00	385.100,00	383.200,00	385.100,00	385.095,31
PRESUPUESTO OFICIAL					400.000,00			400.000,00		400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
DIFERENCIA					0,00			16.800,00		13.000,00	14.900,00	16.800,00	14.900,00	14.904,69
RUBRO: A-020401400340502 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$1.472.082,00														
44	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B	UNIDAD	1	490.694,00	1.472.082,00	1	978.000,00	978.000,00	937.720,00	937.720,00	957.860,00	937.720,00	957.860,00	957.648,24
TOTAL - PRODUCTOS FARMACEUTICOS					1.472.082,00			978.000,00		937.720,00	957.860,00	937.720,00	957.860,00	957.648,24
PRESUPUESTO OFICIAL					1.472.082,00			1.472.082,00		1.472.082,00	1.472.082,00	1.472.082,00	1.472.082,00	1.472.082,00
DIFERENCIA					0,00			494.082,00		534.362,00	514.222,00	534.362,00	514.222,00	514.433,76
RUBRO: A-020401400340701 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$357.890,00														
45	ESPEJO VIGILANCIA VEHICULAR DE 30 CMS	UNIDAD	1	357.890,00	357.890,00	1	312.000,00	312.000,00	309.400,00	309.400,00	310.700,00	309.400,00	310.700,00	310.697,28
TOTAL - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO					357.890,00			312.000,00		309.400,00	310.700,00	309.400,00	310.700,00	310.697,28
PRESUPUESTO OFICIAL					357.890,00			357.890,00		357.890,00	357.890,00	357.890,00	357.890,00	357.890,00
DIFERENCIA					0,00			85.890,00		88.490,00	87.190,00	88.490,00	87.190,00	87.192,72

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026			CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALA BELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA									
		UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO + IVA					VALOR TOTAL + IVA								
RUBRO: A-02-02-01-003-008-02 - OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO - Recurso 10 - PRESUPUESTO OFICIAL \$5.140.000,00																						
46	ALFOMBRAS AISLANTES ELÉCTRICAS CLASE 4	UNIDAD	2	1.120.000,00	2	1.120.000,00	2.240.000,00	1.059.100,00	2.118.200,00	2.179.100,00	2.118.200,00	2.179.100,00	2.178.248,04									
47	REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULAR	UNIDAD	6	1.150.000,00	6	1.150.000,00	6.900.000,00	1.094.800,00	6.568.800,00	6.734.400,00	6.568.800,00	6.734.400,00	6.732.363,63									
TOTAL - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO:						3.140.000,00		9.140.000,00	8.687.000,00	8.913.500,00	8.687.000,00	8.913.500,00	8.910.612,46									
PRESUPUESTO OFICIAL						3.140.000,00		3.140.000,00	3.140.000,00	3.140.000,00	3.140.000,00	3.140.000,00	3.140.000,00									
DIFERENCIA						0,00		0,00	453.000,00	225.500,00	453.000,00	225.500,00	229.387,54									
RUBRO: A-02-02-01-003-008-03 - OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS - Recurso 10 - PRESUPUESTO OFICIAL \$5.879.505,00																						
48	CINTA DE PELIGRO	ROLLO	4	40.000,00	4	35.000,00	140.000,00	35.700,00	142.800,00	141.400,00	140.000,00	141.400,00	141.393,07									
49	CINTA REFLECTIVA 45.7M	ROLLO	1	383.505,00	1	380.000,00	380.000,00	368.900,00	369.900,00	374.450,00	369.900,00	374.450,00	374.409,07									
50	CONO VIAL EN PVC 90 CMS CON REFLECTIVO	UNIDAD	11	178.000,00	11	173.000,00	1.903.000,00	1.72.550,00	1.896.050,00	1.900.525,00	1.896.050,00	1.900.525,00	1.900.523,39									
51	MALETIN VIAL RELLENABLE	UNIDAD	5	690.000,00	5	690.000,00	3.400.000,00	654.500,00	3.272.500,00	3.336.250,00	3.272.500,00	3.336.250,00	3.335.640,87									
TOTAL - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO:						5.879.505,00	5.823.000,00	5.682.250,00	5.752.625,00	5.679.450,00	5.752.625,00	5.679.450,00	5.751.566,19									
PRESUPUESTO OFICIAL						5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00	5.879.505,00									
DIFERENCIA						0,00	56.505,00	197.255,00	126.880,00	200.055,00	126.880,00	127.538,61										
RUBRO: A-02-02-01-003-008-05 - OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P. - Recurso 10 - PRESUPUESTO OFICIAL \$2.899.690,00																						
52	ARO SALVAVIDAS - MUELLE	UNIDAD	2	474.800,00	2	462.400,00	924.800,00	452.200,00	904.400,00	914.600,00	904.400,00	914.600,00	914.543,12									
53	CAMILLA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA, ARNES, SENAL Y GANCHO	UNIDAD	5	300.000,00	5	284.000,00	1.420.000,00	273.700,00	1.368.500,00	1.394.250,00	1.368.500,00	1.394.250,00	1.394.012,20									
54	PITO ARBITRO	UNIDAD	50	9.000,00	50	9.000,00	450.000,00	8.925,00	446.250,00	448.125,00	446.250,00	448.125,00	448.121,05									
TOTAL - OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						2.899.690,00	2.754.400,00	2.715.150,00	2.758.375,00	2.715.150,00	2.758.375,00	2.715.150,00	2.756.676,35									
PRESUPUESTO OFICIAL						2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00	2.899.690,00									
DIFERENCIA						0,00	104.890,00	180.450,00	142.625,00	180.450,00	142.625,00	142.625,00	142.523,61									
TOTAL COTIZACION																174.534.357,00	167.676.400,00	166.472.131,00	167.074.265,50	163.516.373,00	167.074.265,50	166.984.415,96

TOTALES	PRESUPUESTO AUTORIZADO	CENCOSUD	FALABELLA	PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
	174.534.357,00	167.676.400,00	166.472.131,00	167.074.265,50	163.516.373,00	167.074.265,50	166.984.415,96

2.2.1. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE MÉTRICAS ESTADÍSTICAS PARA LA FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

En la fase de planeación de la contratación estatal, la elección de la métrica estadística para consolidar el presupuesto de referencia es una decisión de alta responsabilidad administrativa que impacta directamente el Principio de Selección Objetiva, la libre concurrencia y la Eficiencia del Gasto Público.

Para este proceso multifactorial de cincuenta y cuatro (54) ítems, se evalúa la conveniencia de utilizar el Menor Valor frente a metodologías de tendencia central como el Promedio Aritmético o la Media Geométrica, bajo las siguientes consideraciones analíticas sobre la mitigación de riesgos contractuales:

Establecer el Presupuesto Oficial Estimado con base exclusiva en la métrica del **Menor Valor**, que arroja para este proceso la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$163.516.373,00) M/CTE**, presenta un riesgo crítico de desabastecimiento, asimetría de costos o la consecuente declaratoria de proceso desierto. Al amarrar el techo económico de cada ítem de forma estricta al precio más bajo capturado en una fecha específica, se ignora la volatilidad intrínseca del mercado de hidrocarburos, polímeros y textiles técnicos, insumos base para la fabricación de los trajes dieléctricos, botas, conos y alfombras requeridos.

Si un insumo sufre una fluctuación al alza o costos logísticos variables durante el periodo de publicación de la invitación pública, ningún proveedor con capacidad jurídica y técnica se postulará, dado que el precio techo no cubriría sus costos de operación ni un margen de utilidad razonable. Esto obligaría a la administración a reiniciar el trámite contractual, vulnerando el

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Principio de Celeridad y generando un desgaste administrativo ineficiente para el Comando Aéreo de Combate No. 1.

Por el contrario, la utilización del **Promedio Aritmético** o la **Mediana**, cuyo consolidado de mercado se sitúa exactamente en **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE**, o en su defecto la **Media Geométrica** por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$166.984.415,96) M/CTE**, se erige como la estrategia técnico-económica más conveniente, idónea y segura para la entidad estatal.

Estas métricas de tendencia central actúan como un potente amortiguador estadístico que suaviza las desviaciones extremas de precios y las distorsiones comerciales entre competidores. Mientras la media aritmética equilibra de forma justa los extremos de las cotizaciones de las grandes superficies analizadas (**CENCOSUD** y **FALABELLA**), la Media Geométrica ofrece una aproximación matemática proporcional que reduce el impacto de valores atípicos, reflejando el verdadero comportamiento ponderado de los precios en el canal estatal.

La adopción de una de estas medidas de tendencia central garantiza las condiciones óptimas para la presentación de ofertas competitivas bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Al establecer un Presupuesto Oficial Estimado realista y respaldado por el centro de gravedad del mercado, la Fuerza Aeroespacial Colombiana asegura que los proponentes cuenten con el espacio financiero para cotizar y presentar desde su oferta inicial bienes de alta gama que cumplan con las exigencias de misión crítica (normativas ANSI, NFPA, RETIE), incentivando la participación de proveedores calificados bajo un umbral técnico y financieramente sostenible que blinda el proceso contra ofertas temerarias, inviables o destinadas al incumplimiento por asfixia de costos.

2.2.2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026				CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALABELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO
		UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	
RUBRO: A-02-02-01-002-008 - DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$124.195.280,00											
1	CARETA MASCARA DE SOLDAR	UNIDAD	1	140.000,00	140.000,00	1	131.000,00	131.000,00	135.000,00	135.000,00	133.000,00
2	CHALECOS SALVA VIDAS	UNIDAD	35	300.000,00	10.500.000,00	35	290.000,00	10.150.000,00	290.360,00	10.162.600,00	10.156.300,00
3	ARNÉS DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS	UNIDAD	3	1.000.000,00	3.000.000,00	3	918.000,00	2.754.000,00	884.646,00	2.653.938,00	2.703.969,00
4	BOTAS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS X PAR	UNIDAD	1	800.000,00	800.000,00	1	770.000,00	770.000,00	742.560,00	742.560,00	756.280,00
5	BOTAS DIELECTRICAS VOLTAJE DE 17.000V	PAR	2	1.956.520,00	3.913.040,00	2	1.962.000,00	3.924.000,00	1.859.200,00	3.718.400,00	3.821.200,00
6	CANILLERA PARA GUADAÑAR	PAR	14	172.440,00	2.414.160,00	14	150.000,00	2.100.000,00	154.000,00	2.156.000,00	2.128.000,00
7	CARETA DE ESMERILAR	UNIDAD	20	49.299,00	985.980,00	20	47.000,00	940.000,00	49.297,00	985.940,00	962.970,00
8	CARETA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA INTELIGENTE SENSORES	UNIDAD	2	300.000,00	600.000,00	2	270.000,00	540.000,00	276.080,00	552.160,00	546.080,00
9	CARTUCHOS PARA VAPORES UNIVERSALES	UNIDAD	10	100.000,00	1.000.000,00	10	96.000,00	960.000,00	96.390,00	963.900,00	961.950,00
10	CASCO DIELECTRICO TIPO II	UNIDAD	2	120.000,00	240.000,00	2	110.000,00	220.000,00	111.860,00	223.720,00	221.860,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026				CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALABELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO
		UND. MEDIDA	CANT.	VA LOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	
RUBRO: A-02-02-01-002-008 - DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$124.195.280,00											
11	CASCO MOTOCICLETA	UNIDAD	16	431.250,00	6.900.000,00	16	391.800,00	6.268.800,00	380.800,00	6.092.800,00	6.180.800,00
12	CHALECO DE MOTO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD 200	UNIDAD	4	192.500,00	770.000,00	4	218.000,00	872.000,00	190.400,00	761.600,00	816.800,00
13	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	70	35.000,00	2.450.000,00	70	35.000,00	2.450.000,00	33.320,00	2.332.400,00	2.391.200,00
14	CHAQUETA ANTI FRICCIÓN BODY ARMOR	UNIDAD	6	426.250,00	2.557.500,00	6	330.000,00	1.980.000,00	316.540,00	1.899.240,00	1.939.620,00
15	CONECTOR DE ANCLAJE GRADUABLE EN REATA DIELECTRICO PARA ELECTRICISTAS.	UNIDAD	2	100.000,00	200.000,00	2	97.800,00	195.600,00	98.889,00	197.778,00	196.689,00
16	DELANTAR PARA GUADAÑADOR	UNIDAD	25	30.000,00	750.000,00	25	30.000,00	750.000,00	28.441,00	711.025,00	730.512,50
17	ESLINGA DIÉLECTRICA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE	UNIDAD	3	790.000,00	2.370.000,00	3	790.000,00	2.370.000,00	762.790,00	2.288.370,00	2.329.185,00
18	ESLINGA DIÉLECTRICA DE RESTRICCIÓN	UNIDAD	3	950.000,00	2.850.000,00	3	944.000,00	2.832.000,00	907.970,00	2.723.910,00	2.777.955,00
19	ESLINGA DIÉLECTRICA EN Y. 9000 VOLTIOS	UNIDAD	3	1.490.000,00	4.470.000,00	3	1.486.000,00	4.458.000,00	1.416.100,00	4.248.300,00	4.353.150,00
20	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	UNIDAD	280	22.000,00	6.160.000,00	280	21.600,00	6.048.000,00	21.896,00	6.130.880,00	6.089.440,00
21	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	UNIDAD	280	22.000,00	6.160.000,00	280	21.600,00	6.048.000,00	21.896,00	6.130.880,00	6.089.440,00
22	GUANTES DE CUERO SINTETICO	PAR	50	70.000,00	3.500.000,00	50	69.000,00	3.450.000,00	67.830,00	3.391.500,00	3.420.750,00
23	GUANTES DE NITRIL	CAJA	120	40.000,00	4.800.000,00	120	35.000,00	4.200.000,00	38.080,00	4.569.600,00	4.384.800,00
24	GUANTES DE NITRIL CALIBRE 22 VERDES	PAR	17	27.000,00	459.000,00	17	26.800,00	455.600,00	26.180,00	445.060,00	450.330,00
25	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	PAR	20	180.000,00	3.600.000,00	20	175.000,00	3.500.000,00	178.500,00	3.570.000,00	3.535.000,00
26	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CORTOS	PAR	50	14.692,00	734.600,00	50	13.600,00	680.000,00	13.090,00	654.500,00	667.250,00
27	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4	PAR	6	1.130.000,00	6.780.000,00	6	1.124.000,00	6.744.000,00	1.071.000,00	6.426.000,00	6.585.000,00
28	IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTOCICLISTA 4PIEZAS	UNIDAD	15	210.000,00	3.150.000,00	15	206.000,00	3.090.000,00	196.350,00	2.945.250,00	3.017.625,00
29	RODILLERAS Y CODERAS COLOR NEGRO X PAR	UNIDAD	4	320.000,00	1.280.000,00	4	312.000,00	1.248.000,00	309.400,00	1.237.600,00	1.242.800,00
30	GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR	UNIDAD	2	390.000,00	780.000,00	2	382.400,00	764.800,00	374.850,00	749.700,00	757.250,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026				CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALABELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO
		UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	
RUBRO: A-02-02-01-002-008 - DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$124.195.280,00											
31	MOSQUETON DIELECTRICO CON CIERRE DE ROSCA - EPP PERSONALELECTRICISTA	UNIDAD	5	560.000,00	2.800.000,00	5	550.400,00	2.752.000,00	535.500,00	2.677.500,00	2.714.750,00
32	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCCION	CAJA	30	275.000,00	8.250.000,00	30	271.800,00	8.154.000,00	267.750,00	8.032.500,00	8.093.250,00
33	PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA	UNIDAD	200	68.000,00	13.600.000,00	200	67.200,00	13.440.000,00	65.450,00	13.090.000,00	13.265.000,00
34	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES	UNIDAD	15	90.000,00	1.350.000,00	15	88.600,00	1.329.000,00	85.680,00	1.285.200,00	1.307.100,00
35	RODILLERAS PARA MOTOCICLISTAS X PAR Y CODERAS PARA MOTOCICLISTAS X PAR	UNIDAD	6	315.000,00	1.890.000,00	6	312.000,00	1.872.000,00	303.450,00	1.820.700,00	1.846.350,00
36	SOMBRERO TIPO PAVA	UNIDAD	100	30.000,00	3.000.000,00	100	26.400,00	2.640.000,00	28.560,00	2.856.000,00	2.748.000,00
37	GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL	PAR	10	99.100,00	991.000,00	10	97.580,00	975.800,00	98.770,00	987.700,00	981.750,00
38	LINEA DE VIDA PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	UNIDAD	3	1.000.000,00	3.000.000,00	3	690.000,00	2.070.000,00	666.400,00	1.999.200,00	2.034.600,00
39	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS	UNIDAD	5	1.000.000,00	5.000.000,00	5	952.000,00	4.760.000,00	1.261.400,00	6.307.000,00	5.533.500,00
TOTAL - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					124.195.280,00			118.886.600,00		118.856.411,00	118.871.505,50
PRESUPUESTO OFICIAL					124.195.280,00			124.195.280,00		124.195.280,00	124.195.280,00
DIFERENCIA					0,00			5.308.680,00		5.338.869,00	5.323.774,50

RUBRO: A-02-01-01-004-004-02 - MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$3.450.000,00											
40	PERTIGA DE SALVAMIENTO 34 KV - 45 KV	UNIDAD	3	1.150.000,00	3.450.000,00	3	999.600,00	2.998.800,00	1.142.400,00	3.427.200,00	3.213.000,00
TOTAL - MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					3.450.000,00			2.998.800,00		3.427.200,00	3.213.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL					3.450.000,00			3.450.000,00		3.450.000,00	3.450.000,00
DIFERENCIA					0,00			451.200,00		22.800,00	237.000,00

RUBRO: A-02-01-01-004-010-04 - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$26.700.000,00											
41	TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO	UNIDAD	1	20.000.000,00	20.000.000,00	1	19.720.000,00	19.720.000,00	19.040.000,00	19.040.000,00	19.380.000,00
42	ARNES PELVICO TACTICO PARA INSTRUCCIÓN	UNIDAD	20	335.000,00	6.700.000,00	20	332.000,00	6.640.000,00	321.300,00	6.426.000,00	6.533.000,00
TOTAL - EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD					26.700.000,00			26.360.000,00		25.466.000,00	25.913.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL					26.700.000,00			26.700.000,00		26.700.000,00	26.700.000,00
DIFERENCIA					0,00			340.000,00		1.234.000,00	787.000,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO CPA 24-JUL-2026				CANT. ANEXO 1	FUENTE 1 CENCOSUD 21/JUL/2026		FUENTE 2 FALABELLA 21/JUL/2026		PROMEDIO
		UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	
RUBRO: A-02-02-01-002-007 - ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$400.000,00											
43	TE OFF DIELECTRICO 9KV	UNIDAD	2	200.000,00	400.000,00	2	191.600,00	383.200,00	193.500,00	387.000,00	385.100,00
TOTAL - ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					400.000,00			383.200,00		387.000,00	385.100,00
PRESUPUESTO OFICIAL					400.000,00			400.000,00		400.000,00	400.000,00
DIFERENCIA					0,00			16.800,00		13.000,00	14.900,00
RUBRO: A-02-02-01-003-005-02 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$1.472.082,00											
44	BOTQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B	UNIDAD	1	490.694,00	1.472.082,00	1	978.000,00	978.000,00	937.720,00	937.720,00	957.860,00
TOTAL - PRODUCTOS FARMACEUTICOS					1.472.082,00			978.000,00		937.720,00	957.860,00
PRESUPUESTO OFICIAL					1.472.082,00			1.472.082,00		1.472.082,00	1.472.082,00
DIFERENCIA					0,00			494.082,00		534.362,00	514.222,00
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$397.890,00											
45	ESPEJO VIGILANCIA VEHICULAR DE 30 CMS	UNIDAD	1	397.890,00	397.890,00	1	312.000,00	312.000,00	309.400,00	309.400,00	310.700,00
TOTAL - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.					397.890,00			312.000,00		309.400,00	310.700,00
PRESUPUESTO OFICIAL					397.890,00			397.890,00		397.890,00	397.890,00
DIFERENCIA					0,00			85.890,00		88.490,00	87.190,00
RUBRO: A-02-02-01-003-006-02 - OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$9.140.000,00											
46	ALFOMBRAS AISLANTES ELECTRICAS CLASE 4	UNIDAD	2	1.120.000,00	2.240.000,00	2	1.120.000,00	2.240.000,00	1.059.100,00	2.118.200,00	2.179.100,00
47	REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULAR	UNIDAD	6	1.150.000,00	6.900.000,00	6	1.150.000,00	6.900.000,00	1.094.800,00	6.568.800,00	6.734.400,00
TOTAL - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.					9.140.000,00			9.140.000,00		8.687.000,00	8.913.500,00
PRESUPUESTO OFICIAL					9.140.000,00			9.140.000,00		9.140.000,00	9.140.000,00
DIFERENCIA					0,00			0,00		453.000,00	226.500,00
RUBRO: A-02-02-01-003-006-09 - OTROS PRODUCTOS PLASTICOS. - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$5.879.505,00											
48	CINTA DE PELIGRO	ROLLO	4	40.000,00	160.000,00	4	35.000,00	140.000,00	35.700,00	142.800,00	141.400,00
49	CINTA REFLECTIVA 45.7M	ROLLO	1	383.505,00	383.505,00	1	380.000,00	380.000,00	368.900,00	368.900,00	374.450,00
50	CONO VIAL EN PVC 90 CMS CON REFLECTIVO	UNIDAD	11	176.000,00	1.936.000,00	11	173.000,00	1.903.000,00	172.550,00	1.898.050,00	1.900.525,00
51	MALETIN VIAL RELLENABLE	UNIDAD	5	680.000,00	3.400.000,00	5	680.000,00	3.400.000,00	654.500,00	3.272.500,00	3.336.250,00
TOTAL - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.					5.879.505,00			5.823.000,00		5.682.250,00	5.752.625,00
PRESUPUESTO OFICIAL					5.879.505,00			5.879.505,00		5.879.505,00	5.879.505,00
DIFERENCIA					0,00			56.505,00		197.255,00	126.880,00
RUBRO: A-02-02-01-003-008-09 - OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P. - Recurso 10. - PRESUPUESTO OFICIAL \$2.899.600,00											
52	ARO SALVAVIDAS - MUELLE	UNIDAD	2	474.800,00	949.600,00	2	462.400,00	924.800,00	452.200,00	904.400,00	914.600,00
53	CAMILLA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA, ARNÉS, SEÑAL Y GANCHO	UNIDAD	5	300.000,00	1.500.000,00	5	284.000,00	1.420.000,00	273.700,00	1.368.500,00	1.394.250,00
54	PITO ARBITRO	UNIDAD	50	9.000,00	450.000,00	50	9.000,00	450.000,00	8.925,00	446.250,00	448.125,00
TOTAL - OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.					2.899.600,00			2.794.800,00		2.719.150,00	2.756.975,00
PRESUPUESTO OFICIAL					2.899.600,00			2.899.600,00		2.899.600,00	2.899.600,00
DIFERENCIA					0,00			104.800,00		180.450,00	142.625,00
	TOTAL COTIZACION				174.534.357,00			167.676.400,00		166.472.131,00	167.074.265,50

Así las cosas, en estricto cumplimiento del Principio de Planeación, Economía y Selección Objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y siguiendo las directrices vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se establece que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso, producto de la precisión matemática del estudio de mercado, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE**, valor sustentado en la aplicación de la métrica de la Media Aritmética (Promedio) y la Mediana de las fuentes consultadas, el cual incluye

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

la totalidad de los costos directos, indirectos, utilidades, impuestos de ley, transportes y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a los bienes gravados

Frente a la suficiencia presupuestal para satisfacer plenamente la necesidad del Comando Aéreo de Combate No. 1, se realiza la respectiva confrontación contra el techo fiscal de la entidad. El Comando cuenta con una apropiación amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor máximo autorizado de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$174.534.357,00) M/CTE.**

Al realizar la operación de sustracción entre el techo del CDP y el Presupuesto Oficial Estimado del mercado o sea la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE,** se evidencia una holgura o remanente presupuestal positivo a favor del CACOM-1 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.460.091,50) M/CTE.**

Esta relación matemática demuestra que el presupuesto asignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es plenamente suficiente y óptimo para financiar el proyecto. La existencia de este margen de seguridad del **4.27%** por encima del valor estimado de mercado garantiza que la entidad estatal cuenta con el respaldo financiero necesario para adjudicar el contrato, absorbiendo posibles fluctuaciones macroeconómicas de última hora en los ítems importados (como los componentes farmacéuticos y dieléctricos) o incrementos en las tarifas de fletes hacia la unidad militar.

Al estar el presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por encima de todas las métricas de tendencia central extraídas del mercado, se mitiga de raíz el riesgo de un proceso desierto por asfixia financiera, asegurando una convocatoria abierta, transparente y altamente atractiva que incentive la pluralidad de oferentes calificados para el CACOM-1, quienes competirán entregando la mejor oferta económica posible desde el primer día de publicación.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Como quiera que el presente proceso se adelantará a través de una selección mínima cuantía, la cual entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del ART 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Por lo anterior, no se realizará el análisis de sexta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En la actualidad las entidades estatales realizan la etapa pre contractual en el SECOP II teniendo en cuenta el presupuesto asignado con la modalidad a la que corresponda, donde los interesados pueden consultar las condiciones y la naturaleza del bien, obra y/o servicio a realizar, una vez los interesados hayan verificado y cumplan con las condiciones requeridas por la entidad estatal deben hacer la inscripción y presentar su oferta en SECOP II, donde de acuerdo al cronograma los interesados deberán ir consolidando la información en el SECOP II.

Las empresas privadas realizan la contratación de este servicio directamente con empresas que se dediquen al desarrollo de estas actividades en el mercado.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Este tipo de bienes se adquiere a través del SECOP bajo las distintas modalidades de contratación, de acuerdo al presupuesto asignado.

4.2.1 Procesos objetos similares.

Entidad	<u>SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo</u> SASI-CSR-DIR-002-2023	<u>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA</u> DAP-MC-001-2023
Plazo en días	15 días	30 días
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CESAR PARA LA VIGENCIA 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP QUE FORTALECEN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES COMO INSUMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON EL SENA A RECICLADORES DE OFICIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Contratista	FAVIAN JAIMES JAIMES	GRUPO EMPRESARIAL ASECONST SAS
Cantidad Adquirida	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico
Unidad de medida	De conformidad con Anexo Técnico	De conformidad con Anexo Técnico
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A
Valor total sin IVA	127.597.274,00	94.757.847,00
Forma de pago	Único pago	Único pago

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

5. CONCLUSIONES

Como cierre de la etapa de planeación y con fundamento en el resultado matemático del estudio de mercado, este Comité Estructurador emite opinión de Viabilidad Económica y Financiera para dar apertura al proceso de selección de Mínima Cuantía.

El Presupuesto Oficial Estimado, fijado mediante la métrica de la Media Aritmética y la Mediana en **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE**, cuenta con el respaldo fiscal y la suficiencia presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$174.534.357,00) M/CTE**.

Esta estructura financiera arroja una holgura positiva del **4.27% (\$7.460.091,50)**, lo cual demuestra de forma contundente que la entidad estatal dispone de los recursos necesarios y optimizados para financiar la adquisición sin incurrir en riesgos de asfixia económica o sobrecostos, garantizando la sostenibilidad del negocio jurídico y el cumplimiento del Principio de Economía.

FIRMAS:

 ST. HENAO HURTADO MARITZA Comité Estructurador Técnico	 ASD2. FREDY VANEGAS LINARES Comité Estructurador Económico
 DANIELA LIZETH ROJAS TORRES Comité Estructurador Jurídico	